

EXTRACTO ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2020/10	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	28 octubre 2021
Duración	Desde las 20:00 hasta las 21:40 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidente	Juan Ramón Adsuara Monlleó
Secretaria	Sara Dasí Dasí

ASISTENCIA A LA SESION	
Nombre y Apellidos	Asiste
Juan Ramón Adsuara Monlleó	SI
Antonio Paniagua Bolufer	SI
Josefa Carreño Rodríguez	SI
Empar Martin Ferriols	SI
Encarna Muñoz Pons	SI
Roberto Alacreu Mas	SI
Eduardo Grau Gascó	SI
M ^a Amparo Sanjuan Albentosa	SI
Raquel Vidal Gomar	SI
María Dolores Caballero Reyes	SI
Lorena Mínguez Sánchez	SI

Noelia García Ráez	SI	
Rubén Martínez Navarro	SI	
M. Jesús Romero Adalid	SI	
María Encarna Montero Moral	SI	
Alejandro García Juan	SI	
Raül Sánchez Auñón	SI	
Andrea Alcalá López	SI	
José Vicente Sospedra Alacreu	SI	
Amalia Esquerdo Alcaraz	SI	
Inmaculada Dorado Quintana	SI	
Secretaria	Sara Dasí Dasí	SI
Interventor	Bruno Mont Rosell	SI

Antes de comenzar la sesión, el alcalde recuerda a las víctimas de la violencia de género que ha habido en el mes de octubre. Que no caigan en el olvido.

Una vez verificada por la secretaria la válida constitución del órgano, el presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre asuntos incluidos en el Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

PARTE RESOLUTIVA

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021, SESIÓN ORDINARIA

Intervenciones

(...)

Efectuada la votación, por 20 votos a favor (11 PP, 7 PSOE, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU) y 1 abstención (sra. Alcalá, por no asistir a la sesión), el Ayuntamiento Pleno aprueba el acta con las rectificaciones propuestas.

PERSONAL

2. EXPEDIENTE 3687/2021. RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CATALOGACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE ALFAR.

3

Intervenciones

(...)

Efectuada la votación, por 13 votos a favor (11 PP, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU) Y 8 abstenciones (PSOE), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO. Resolver las alegaciones presentadas a la aprobación inicial de la Catalogación y Valoración de los Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Alfajar, en el siguiente sentido, y de conformidad con el informe técnico transcrito en la parte expositiva y sometidas a negociación en Mesa General de Negociación:

- ESTIMAR la alegación presentada R.G.E. núm. 2021-E-RE-6058, de fecha 9/08, por J.M.S.S., titular del puesto de Técnico de Medio Ambiente- 31 F.

- ESTIMAR la alegación presentada por C.B.H. por R.G.E 2021-ERE-6676, de fecha 23/08.

- ESTIMAR PARCIALMENTE las alegaciones presentadas por M.R.H.C. (R.G.E 2021-E-RE-7322, 25/08), S.A.M. R.G.E 2021-E-RE7320, 25/08), y V.A.M. (R.G.E 2021-E-RE-7319, 25/08), quienes desempeñan los puestos de psicólogo/a, puestos núm. 112F, 114 F y 113 F, respectivamente, en cuanto a la valoración del Factor "jornada partida".

- DESESTIMAR las alegaciones presentadas por E.G.S., quien desempeña el puesto de Tesorero/a- 3 F; ESTIMANDO la alegación referida a los errores materiales o de hecho en las fichas de los puestos núm. 59 F- Auxiliar administrativo/a- Tesorería, 162 F-Administrativo/a- Recaudación y 158 F-Jefe Negociado de Gestión Tributaria.

SEGUNDO. Aprobar con carácter definitivo la Catalogación y Valoración de los puestos de trabajo del Ayuntamiento de Alfajar, documento administrativo sin repercusión presupuestaria para el año 2021, quedando supeditada su ejecución durante los años posteriores a los presupuestos generales del Estado.

TERCERO. El acuerdo de la aprobación definitiva de la Catalogación y Valoración de los puestos de trabajo del Ayuntamiento de Alfajar se remitirá a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de Valencia, dentro de los treinta días siguientes, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia.

3. EXPEDIENTE 5786/2021. MODIFICACIÓN PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

Intervenciones

(...)

Efectuada la votación, por 11 votos a favor (PP), 1 voto en contra (Unides Podem-EU) y 9 abstenciones (8 PSOE, 1 Compromís), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO. Aprobar con carácter inicial la modificación de la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo, consistente en:

- Modificación de retribuciones de los puestos de personal eventual y cambio de denominación:

ANTES.

NÚM	NAT	DENOMINACIÓN	MASA SALARIAL
1	PE	SECRETARIO/A ALCALDIA	29.331,63
2	PE	ASESOR ASIGNADO A SERV. GENERALES	24.185,73

DESPUES

NÚM	NAT	DENOMINACIÓN	MASA SALARIAL
1	PE	SECRETARIO/A ALCALDIA	30.500,00
2	PE	JEFE/A GABINETE ALCALDÍA	31.000,00

- Modificación de la jornada al 100 %.

ANTES.

NÚM	NAT	DENOMINACIÓN	GRUPO	CD	C.ESPECIFICO
83	F	ARQUITECTO/A (50 % DEDICACIÓN)	A1	28	12.403,42

DESPUES.

NÚM.	PUESTOS DE TRABAJO	GRUPO	C.D.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	C.P.T.
83F	ARQUITECTO/A (100% DEDICACIÓN)	A1	25	15.676,64	4.454,52

*La funcionaria interina que desempeña actualmente el puesto se le asignará un CPT de 4.454,52 € a extinguir, correspondiente a la diferencia de la valoración del específico al 50 % jornada existente respecto a la valoración del puesto al 100 % de la Catalogación y Valoración de los Puestos de Trabajo.

- Amortización del Puesto de Trabajo.

NÚM	NAT	DENOMINACIÓN	GRUPO	CD	C.ESPECIFICO
76	F	JEFE/A SISTEMAS INFORMATICOS Y NUEVAS TECNOLOGIAS	C1	16	10.096,38

- Creación de la Plaza/Puesto

NÚM	NAT.	PUESTOS DE TRABAJO	GRUPO	C.D.	C. ESPECÍFICO
76	F	TÉCNICO/A MEDIO INFORMÁTICO/A	A2	22	14.041,16

- Cambio denominación puesto.

ANTES.

NUM	NAT	DENOMINACIÓN	GRUPO	CD	C.ESPECIFICO
7	PLF	EDUCADOR/A SOCIAL	A2	22	7.028,00

DESPUES.

NUM	NAT	DENOMINACIÓN	GRUPO	CD	C.ESPECIFICO
7	PLF	TÉCNICO/A MEDIO ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	A2	22	7.028,00

SEGUNDO. Una vez aprobada inicialmente la Plantilla y Relación de Puestos de trabajo se deberá exponer al público, mediante Anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia durante quince días hábiles, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones, en su caso. Asimismo, se deberá dar audiencia a los interesados/as que pudiesen ver afectados.

En el supuesto de que no se presente reclamación alguna, la aprobación se considerará adoptada definitivamente.

TERCERO. La Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo aprobada con carácter definitivo se remitirá a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de Valencia, dentro de los treinta días siguientes, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia

4. EXPEDIENTE 5822/2021. RATIFICAR DECRETO DE ALCALDÍA 2455/2021, SOBRE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL O DE HECHO EN SESIÓN PLENARIA DEL 25.03.2021, APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

Efectuada la votación, por unanimidad (21 votos a favor: 11 PP, 8 PSOE, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

ÚNICO. Ratificar el Decreto de Alcaldía núm. 2455-2021, de 2 de septiembre de 2021, en todos sus términos.

5. EXPEDIENTE 5785/2021. AMPLIACIÓN DEL LÍMITE DE REALIZACIÓN DE HORAS FUERA DE LA JORNADA ESTABLECIDA.

Intervenciones

(...)

Efectuada la votación, por unanimidad (21 votos a favor: 11 PP, 8 PSOE, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO. Ampliar a los/as funcionarios/as de la Policía Local el límite de 80 horas a retribuir realizadas fuera de la jornada ordinaria establecido por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 30 de enero de 2020 para todo el personal del Ayuntamiento, al superar ese límite los “operativos” realizados por estos funcionarios/as, y al objeto de poder retribuir las horas realizadas en agosto y septiembre y disponer de una Bolsa de un total de 10 horas a realizar fuera de la jornada ordinaria hasta el 31 de diciembre de 2021,

SEGUNDO. Hacer público el Acuerdo para su general conocimiento y dar traslado de este a los representantes sindicales y a los Departamentos de Personal, Intervención y Tesorería.

6

6. EXPEDIENTE 5784/2021. SOLICITUD DE CRUZ AL MÉRITO POLICIAL CON DISTINTIVO ROJO A DOS FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA LOCAL.

Intervenciones

(...)

Efectuada la votación, por unanimidad (21 votos a favor: 11 PP, 8 PSOE, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO. Proponer la iniciación del expediente de concesión de la Cruz al Mérito Policial con Distintivo Rojo por parte de la Generalitat, al Oficial 4602223- S.M.V.H. y al Agente 4602244- S.R.B., del Ayuntamiento de Alfafar, de conformidad con el art. 9 del Decreto 124/2013, de 20 de septiembre, del Consell.

SEGUNDO. Agradecer la ejemplaridad de los funcionarios en el ejercicio de su actuación respecto de los hechos descritos en el Informe emitido por el Comisario-jefe de la Policía Local de Alfafar.

TERCERO. Notificar el presente Acuerdo a los interesados, dar traslado al jefe de la Policía Local y concejala delegada, representantes de Personal y remitir Certificación de esta a la Generalitat Valenciana.

ARCHIVOS Y BIBLIOTECA

7. EXPEDIENTE 5737/2021. APROBACIÓN DE POLÍTICA DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALFAR.

Intervenciones

(...)

Efectuada la votación, por unanimidad (21 votos a favor: 11 PP, 8 PSOE, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la Política de Gestión de Documentos Electrónicos que consta en el expediente.

SEGUNDO.- Facultar a la Alcaldía para aprobar cuantas disposiciones de desarrollo y ejecución del documento aprobado sean necesarias.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Concejalía de Archivos, a la Secretaría General, al Área de Archivos y Bibliotecas y al área de Sistemas Informáticos y Nuevas Tecnologías.

ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El sr. alcalde explica los motivos por los que han incluido los dos puntos siguientes en el orden del día sin dictaminar.

En primer lugar, dado que los dos puntos siguientes se incluyeron en el orden del día sin haber sido previamente informado por la Comisión Informativa de Ordenación del Territorio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ROF), el Pleno debe ratificar su inclusión en el orden del día.

Efectuada la votación, por unanimidad se ratifica la inclusión.

8. EXPEDIENTE 3021/2021. RATIFICAR LA ADHESIÓN AL PLAN DE INFRAESTRUCTURAS DE SERVICIOS SOCIALES 2021-2025, RESIDENCIA DE MAYORES Y CENTRO DE DÍA Y APROBACIÓN ESTIMACIÓN COSTES OBRA EDIFICATORIA, DE URBANIZACIÓN MÁS ESTUDIOS TÉCNICOS Y HONORARIOS PROFESIONALES, QUE INCLUYE LOS RELATIVOS A LA EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN.

Intervenciones

(...)

Efectuada la votación, por 13 votos a favor (11 PP, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU) y 8 abstenciones (PSOE), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO.- Ratificar la adhesión al Plan de Infraestructuras de Servicios Sociales 2021-2025, y solicitar la delegación de las competencias para la realización de la actuación prevista en el citado plan, para el Departamento 9-Alfàfar: Residencia de Mayores y Centro de Día.

SEGUNDO.- Ratificar la solicitud delegación de competencias y su solicitud en el registro telemático de la Generalitat, a través del trámite "Z - Solicitud general de iniciación y tramitación telemática de procedimientos de Vicepresidencia y Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas, adjuntando la documentación obrante en el expediente administrativo de referencia, todo ello de conformidad con los arts. 14 y 16 LPAC 39/2015.

TERCERO.- Aprobar la estimación de los costes de obra edificatoria, de urbanización más los estudios técnicos y honorarios profesionales que incluye los relativos a la edificación y urbanización, todo ello tal como figura en la Memoria Técnica, con el siguiente detalle:

	Concepto	Importe IVA incluido
Coste estimado	Obra Edificatoria	15.592.954,53€
	Obra Urbanizadora	675.681,81€
	Estudios y honorarios profesionales edificación y urbanización	773.680,23€
Total		17.042.316,57€

Con las anualidades estimadas y contenidas en la citada Memoria técnica, siguientes:

Anualidad	Importe
2021	1.022.538,98€
2022	4.090.155,98€
2023	4.090.155,98€
2024	4.090.155,98€
2025	3.749.309,65€

CUARTO.- Delegar en el Alcalde-presidente, las atribuciones que fueren necesarias, en ejecución del presente acuerdo.

QUINTO.- Comunicar a la Intervención Municipal, Secretaría General y Área de Bienestar Social de este Ayuntamiento.

SEXTO.- Dar cuenta del presente acuerdo, aprobada su urgencia, a la Comisión informativa de Urbanismo, en la primera sesión que celebre, de acuerdo con el art. 126.2 ROF.

9. EXPEDIENTE 3192/2021. RATIFICAR LA ADHESIÓN AL PLAN DE INFRAESTRUCTURAS DE SERVICIOS SOCIALES 2021-2025. PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR Y APROBACIÓN ESTIMACIÓN DE COSTES OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA INCLUYENDO LOS COSTES HONORARIOS DE REDACCIÓN DEL PROYECTO, DIRECCIÓN DE LA OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD.

Efectuada la votación, por 13 votos a favor (11 PP, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU) y 8 abstenciones (PSOE), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO.- Ratificar la adhesión al Plan de Infraestructuras de Servicios Sociales 2021-2025, y solicitar la delegación de las competencias para la realización de la actuación prevista en el citado plan, para el Departamento 9-Alfajar: "Punto de Encuentro Familiar" PEF Alfajar.

SEGUNDO.- Ratificar la solicitud delegación de competencias y la solicitud en el registro telemático de la Generalitat, a través del trámite "Z - Solicitud general de iniciación y tramitación telemática de procedimientos de Vicepresidencia y Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas, adjuntando la documentación obrante en el expediente administrativo de referencia, todo ello de conformidad con los arts. 14 y 16 LPAC 39/2015.

TERCERO.- Aprobar la estimación de costes de la obra pública de infraestructura incluyendo los costes honorarios de redacción del proyecto, dirección de la obra y coordinación de seguridad y salud, en un total de 305.331,40€, según el siguiente detalle:

DESGLOSE DE PRESUPUESTOS con BAREMOS DIVAL:	
PEM:	200.000,00 €
Beneficio Industrial: 13% s/PEM	26.000,00 €
Gastos generales: 6% s/PEM	12.000,00 €
Total:	238.000,00 €
I.V.A. 21% s/total:	49.980,00 €
Total:	287.980,00 €
Asciende el presupuesto de base de licitación IVA incluido a la cantidad de:	
Doscientos ochenta y siete mil novecientos ochenta Euros (I.V.A. Incluido)	
HONORARIOS TÉCNICOS:	
Redacción de Proyecto y ESS con IVA	11.688,60 €
Dirección O. y Coordinación SS con IVA	5.662,80 €
Total:	17.351,40 €
TOTAL:	305.331,40 €
Asciende el presupuesto para conocimiento de la Administración a la cantidad de:	
Trescientos cinco mil trescientos treinta y uno con cuarenta céntimos de € (I.V.A. Incluido)	

Con las anualidades estimadas y contenidas en la citada Memoria técnica, siguientes:

CALCULO DE PRESUPUESTOS POR ANUALIDADES		
AÑO	PORCENTAJE	TOTAL AFECTADO:
2021	20%	61.066,28 €
2022	80%	244.265,12 €
TOTAL:		305.331,40 €

CUARTO.- Delegar en el Alcalde-Presidente, las atribuciones que fueren necesarias, en ejecución del presente acuerdo.

QUINTO.- Comunicar a la Intervención Municipal, Secretaría General y Área de Bienestar Social de este Ayuntamiento.

SEXTO.- Dar cuenta del presente acuerdo, aprobada su urgencia, a la Comisión informativa de Urbanismo, en la primera sesión que celebre, de acuerdo con el art. 126.2 ROF.

10

10. DESPACHO EXTRAORDINARIO.

No se presenta ninguno.

PROPUESTAS GRUPOS MUNICIPALES

11. EXPEDIENTE 5722/2021. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOLICITUD DE LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN LOS PROCESOS DE ELECCIÓN DE RECONOCIMIENTOS A VECINOS Y VECINAS DE ALFAFAR.

Intervenciones

(...)

Votación

Votos a favor: 10 (8 PSOE, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU)

Votos en contra: 11 (PP)

Por lo que se desestima la moción.

12. EXPEDIENT 5702/2021. DECLARACIÓ DIA 25 D'OCTUBRE COM A DIA DEL COMERÇ LOCAL.

Intervencions

(...)

Efectuada la votació, per unanimitat (21 vots a favor: 11 PP, 8 PSOE, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU), l'Ajuntament Ple acorda:

PRIMER.- Donar suport a la celebració del Dia del Comerç local el pròxim 25 d'octubre a la Comunitat Valenciana per tal de potenciar la importància que té dins d'un model econòmic sostenible i inclusiu, i per ser un element essencial per a la qualitat de vida dels nostres pobles i ciutats.

SEGON.- Fer extensiu aquest acord plenari als grups parlamentaris de les Corts Valencianes i a la Direcció General de Comerç, Artesania i Consum de la Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball de la Generalitat Valenciana.”

ACTIVIDAD DE CONTROL – CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

13. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA, DEL DECRETO NÚM. 2696/2021, 25 DE SEPTIEMBRE AL NÚM. 2942/2021, 22 DE OCTUBRE DE 2021.

Se da cuenta de las resoluciones de Alcaldía, del Decreto núm. 2696/2021, de 25 de septiembre, al número 2942/2021, de 22 de octubre de 2021.

Los miembros de la Corporación quedan enterados.

14. RUEGOS Y PREGUNTAS

(...)